

0080
15 ABR 2014

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la ley 1530 de 2012 y Decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012, regula la Organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Que el título V de la Ley 1530 de 2012 establece el Régimen Presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, establece *"Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."*

Que el Secretario de Despacho de la Secretaría de Minas y Energía, solicitó mediante oficio del 20 de marzo de 2014, radicado con el No. 2014311412 del 21 de marzo de 2014, la incorporación de recursos por valor de \$2.118.963.154, al Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías 2014, provenientes del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la distribución establecida en el Acuerdo No. 012 del 1 de noviembre de 2013, expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente (OCAD).

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió la Certificación SH-DGC-008-2014 del 29 de enero de 2014, según la cual existen recursos para ser adicionados al Capítulo independiente del Presupuesto Sistema General de Regalías en la suma de DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$2.118.963.154) MONEDA CORRIENTE.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296235-R/2014	0087	5/03/2014	Proyecto- Implementación y masificación del servicio de Gas combustible por redes para los Municipios de Caparrapí, el Peñón, La Palma, Paime, Topaipí y Villagómez Cundinamarca- SGR.

Que la Secretaria de Planeación, emitió concepto favorable No. 00035 del 19 de marzo de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara las modificaciones en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 3 de abril de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 3 de abril de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 3 de abril de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 9 de abril de 2014, expedida por el Secretario del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 9 de abril de 2014, quien conceptuó favorablemente la adición mencionada.

En virtud de lo anterior,




0080

15 ABR 2014

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2014"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías, para la vigencia 2014, la suma de DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$2.118.963.154) MONEDA CORRIENTE, con base en la Certificación SH-DGC-008-2014 del 29 de enero de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
CENTRO GESTOR 6106**

POSRPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
5				INGRESOS REGALIAS	
5.1				SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2,118,963,154
5-1.3	99999	999999	8-0300	Fondo de Desarrollo Regional	2,118,963,154
TOTAL ADICIÓN					2,118,963,154

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el presupuesto de gastos, con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, para atender compromisos del Sistema General de Regalías, según el siguiente detalle, así:

**CENTRO GESTOR 6122
SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA**

POSRPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENCIA	VALOR	
R							GASTOS					
122							CENTRO GESTOR					
3							GASTOS DE INVERSIÓN					
3							OBJETIVO-COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN				2,118,963,154	
03							PROGRAMA- MINERÍA Y ENERGÍA RESPONSABLE PARA CUNDINAMARCA.				2,118,963,154	
					442	Resultado	MEJORAR LA ECONOMÍA FAMILIAR CON EL AHORRO DEL 30% DEL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO.	12,000	PESOS DE AHORRO	4500	3000	
02							SUBPROGRAMA- ENERGIA Y GAS PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA				2,118,963,154	
				A.6.7	447	Producto	PROMOVER, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO, LA EXPANSIÓN DE LA COBERTURA DE GAS A 20 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, GARANTIZANDO LAS CONEXIONES DE 10.000 FAMILIAS.	20	MUNICIPIOS	34	12	
004	30302	R122330302004	8-0300				Proyecto- Implementación y masificación del servicio de gas combustible por redes para los Municipios de Caparrapí, el Peñón, La Palma, Paime, Topaipí y Villagómez Cundinamarca- SGR.					2,118,963,154
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											2,118,963,154	
TOTAL SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA											2,118,963,154	
TOTAL CRÉDITO											2,118,963,154	

0080
15 ABR 2014

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2014"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

15 ABR 2014

Alvaro Cruz Vargas
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

William García Fayad
WILLIAM GARCIA FAYAD
Secretario de Minas y Energía

Andrés Alejandro Romero Ortiz
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAEZ, PATRICIA ROJAS MENDEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/MINAS Y ENERGIA.XLS LUZ ANGELA M

REVISADO
de f h
Secretaría de Minas y Energía